

MDYSMX/CB/1366

Ciudad de México a 1 de noviembre de 2016

Lic. Edgar Abraham Amador Zamora
Secretario de Finanzas
Gobierno de la Ciudad de México
Dr. Lavista 144, Colonia Doctores
C.P. 06720, México D.F.

Apreciado Secretario:

En respuesta a su solicitud, Moody's de México asignó calificaciones de *Aaa.mx* (Escala Nacional de México) y de *A3* (Escala Global, moneda local) a la emisión de Certificados Bursátiles próxima a realizarse por la Ciudad de México (antes Distrito Federal).

Sujeto al interés de los inversionistas, el programa de emisión tendrá una o una combinación de las siguientes estructuras por hasta MXN 4,500 millones:

- Estructura I – GCDMXCB 16: Pesos mexicanos, vencimiento de hasta 10 años, pago de principal en una sola exhibición al vencimiento. El pago de intereses será cada 28 días a una tasa variable a ser determinada en la fecha de cierre.
- Estructura II – GCDMXCB 16V: Pesos mexicanos, vencimiento de hasta 5 años, pago de principal en una sola exhibición al vencimiento. El pago de intereses será cada 28 días a una tasa variable a ser determinada en la fecha de cierre. Los recursos se destinarán a financiar proyectos con beneficios ambientales, llamados Bonos Verdes.

El servicio de la deuda será pagado a través de un fideicomiso (Evercore F/202) el cual recibirá los pagos de servicio de la deuda del Fideicomiso Maestro de la Ciudad de México (Deutsche Bank F/838), el cual recibe participaciones federales de la Ciudad de México directamente de la Tesorería de la Federación.

Las obligaciones con calificación *A* en escala global se consideran de grado intermedio-alto y están sujetas a un riesgo crediticio bajo. El modificador *3* indica que se ubica en el rango inferior de esa categoría de calificación genérica. Los emisores o las emisiones con calificación *Aaa.mx* presentan la calidad crediticia más fuerte con relación a otros emisores locales. Favor de entrar a Símbolos y Definiciones de Calificaciones de Moody's en www.moody's.com.mx para mayor información sobre el significado de cada categoría de calificación y la definición de incumplimiento y recuperación.

FUNDAMENTO DE LAS CALIFICACIONES

Bajo el marco legal de la Ciudad de México, el Gobierno de México (Gobierno Federal, A3/Aaa.mx, perspectiva estable) es el deudor directo de la deuda la Ciudad de México. Acorde con esto, las calificaciones asignadas a esta transacción reflejan la calidad crediticia del Gobierno Federal.

Como parte del presupuesto anual, el Congreso Federal aprueba dentro del tope de endeudamiento del Gobierno Federal, el tope de endeudamiento de la Ciudad de México. El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) aprueba las obligaciones planeadas por la Ciudad de México. La SHCP contrata la deuda directamente y la Ciudad de México asume la obligación contractual de pagar el servicio de la deuda a nombre del Gobierno Federal.

QUÉ PUDIERA CAMBIAR LAS CALIFICACIONES AL ALZA/BAJA

Un alza de la calificación de emisor de largo plazo (Escala Global) del Gobierno de México podría ocasionar un alza de las calificaciones de los certificados bursátiles. Inversamente, una baja de las calificaciones de emisor del Gobierno de México (Escala Global y Nacional) podría ocasionar una baja de las calificaciones de deuda de los certificados bursátiles.

La principal metodología utilizada en esta calificación fue Gobiernos Locales y Regionales publicada en enero 2013. Por favor entrar a la página de Metodologías en www.moody.com.mx para obtener una copia de esta metodología.

El periodo de tiempo que abarca la información financiera utilizada para determinar la calificación de la Ciudad de México es del 01/01/2011 and 12/31/2015 (fuente: Cuenta Pública del emisor).

Las Calificaciones en Escala Nacional de Moody's (NSR por sus siglas en inglés) son medidas relativas de la calidad crediticia entre emisiones y emisores de deuda dentro de un país determinado, lo que permite que los participantes del mercado hagan una mejor diferenciación entre riesgos relativos. Las NSR difieren de las calificaciones en la escala global en el sentido de que no son globalmente comparables contra el universo de entidades calificadas por Moody's, sino únicamente contra otras NSR asignadas a otras emisiones y emisores de deuda dentro del mismo país. Las NSR están identificadas por un modificador de país ".nn" que indica el país al que se refieren, como ".za" en el caso de Sudáfrica. Para mayor información sobre el enfoque de Moody's respecto de las calificaciones en escala nacional, favor de consultar la Metodología de Calificación de Moody's publicada en mayo de 2016 y titulada "Correspondencia entre calificaciones en escala nacional y calificaciones en escala global". Aunque las calificaciones en escala nacional (NSR, por sus siglas en inglés) no tienen un significado inherente absoluto en términos de riesgo de incumplimiento o pérdida esperada, se puede inferir una probabilidad histórica de incumplimiento consistente con una NSR determinada, considerando la calificación en escala global (GSR, por sus siglas en inglés) a la que corresponde en ese momento específico. Para obtener información sobre las tasas de incumplimiento histórico asociadas con las distintas categorías de calificación en escala global a lo largo de distintos horizontes de inversión, favor de consultar esta https://www.moody.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=PBC_189530.

REVELACIONES REGULATORIAS

Las fuentes de información utilizadas para esta calificación son las siguientes: partes involucradas en la calificación, partes no involucradas en la calificación, información pública, e información confidencial propiedad de Moody's.

La calificación fue revelada a la entidad calificada antes de su publicación.

Para consultar la lista general de fuentes de información utilizadas en el proceso de calificación y la estructura y proceso de votación de los comités de calificación responsables de asignar y monitorear calificaciones, favor de entrar a la pestaña de Revelaciones en www.moody.com.mx.

La fecha de la última calificación es 1/abril/2016.

Con respecto a las calificaciones emitidas en un programa, serie o categoría/ tipo de deuda, este anuncio proporciona aclaraciones regulatorias relevantes en relación a cada calificación de un bono o nota de la misma serie o categoría/clase de deuda emitida con posterioridad o conforme a un programa para el cual las calificaciones son derivadas exclusivamente de calificaciones existentes, de acuerdo con las prácticas de calificación de Moody's. Con respecto a las calificaciones emitidas sobre una entidad proveedora de soporte, este anuncio proporciona aclaraciones regulatorias relevantes en relación a la acción de calificación referente al proveedor de soporte y en relación a cada acción de calificación particular de instrumentos cuyas calificaciones derivan de las calificaciones crediticias de la entidad proveedora de soporte. Con respecto a calificaciones provisionales, este anuncio proporciona aclaraciones regulatorias relevantes con relación a la calificación provisional asignada y en relación a la calificación definitiva que podría ser asignada con posterioridad a la emisión final de deuda, en cada caso en el que la estructura y términos de la transacción no hayan cambiado antes de la asignación de la calificación definitiva de manera tal que hubieran afectado la calificación. Para mayor información, favor de consultar la pestaña de calificaciones en la página del emisor/entidad correspondiente en www.moody.com.mx.

Con respecto a cualquier entidad y/o instrumento calificado afectado que reciba apoyo crediticio directo de la(s) principal(es) entidad(es) a que se refiere esta acción de calificación, y cuyas calificaciones pudieran cambiar como resultado de esta acción de calificación, las revelaciones regulatorias serán aquellas asociadas con la entidad garante. Existen excepciones a este enfoque para efectos de las siguientes revelaciones, en caso de ser aplicables en la jurisdicción: Servicios Auxiliares, Revelación a la entidad calificada, Revelación de la entidad calificada.

En cumplimiento con los requerimientos regulatorios, Moody's de México fue informada por la Ciudad de México que durante el período de dos meses previo a la fecha del presente, Fitch Ratings asignó una calificación de AAA(mex)vra a los instrumentos a que se refiere el presente comunicado de prensa.

Esta calificación puede ser modificada al alza/baja con base en cambios futuros en la situación financiera del Emisor/Instrumento, y cualquier modificación se hará sin que Moody's de México, S.A. de C.V. sea responsable en consecuencia.

Las revelaciones regulatorias contenidas en este comunicado de prensa aplican a la calificación crediticia y, de ser aplicable, a la perspectiva de la calificación o revisión de calificación respectiva.

Moody's considera que la calidad de la información disponible sobre la entidad, obligación o crédito calificado es satisfactoria para efectos de emitir una calificación.

Moody's adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza para asignar una calificación sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera confiables, incluyendo, cuando corresponde, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede, en toda ocasión, verificar o validar de manera independiente la información que recibe en su proceso de calificación.

Favor de entrar a Símbolos y Definiciones de Calificaciones de Moody's en www.moody.com.mx para mayor información sobre el significado de cada categoría de calificación y la definición de incumplimiento y recuperación.

Favor de ir a la pestaña de calificaciones en la página del emisor/entidad en www.moody.com.mx para consultar la última acción de calificación y el historial de calificación. La fecha en que fueron publicadas por primera vez algunas calificaciones data de tiempos antes de que las calificaciones de Moody's fueran totalmente digitalizadas y es posible que no exista información exacta. Consecuentemente, Moody's proporciona una fecha que considera que es la más confiable y exacta con base en la información que tiene disponible. Para mayor información, visite nuestro portal www.moody.com.mx.

Favor de entrar a www.moody.com.mx para actualización de cambios del analista líder de calificación y de la entidad legal de Moody's que emitió la calificación.

Las calificaciones emitidas por Moody's de México son opiniones de la calidad crediticia de instrumentos y/o sus emisores y no son una recomendación para invertir en dichos instrumentos y/o emisor.

Favor de ir a la pestaña de calificaciones en la página del emisor/entidad en www.moody.com.mx para consultar las revelaciones regulatorias adicionales de cada calificación crediticia.

Esta carta se expide única y exclusivamente con fines informativos. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con las metodologías de Moody's de México, S.A. de C.V., Institución Calificadora de Valores.

Atentamente,



María del Carmen Martínez Richa
VP – Senior Analyst
Sub-Sovereign Group
Moody's de Mexico S.A. de C.V
Ave. Paseo de las Palmas No. 405 - 502
Col. Lomas de Chapultepec
Mexico, DF 11000
Mexico

c.c.p. – Lic. Erick H. Cárdenas Rodríguez.- Subsecretario de Planeación
Financiera en la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
Lic. Manuel García Arellano.- Director General de Administración
Financiera en la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
Lic. Alberto Jones Tamayo.- Director General, Moody's de México.